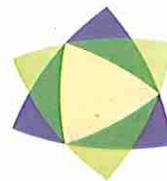


Nº 28339



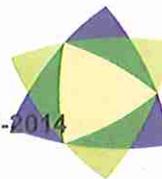
sutel
SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 066-2014

A LAS CATORCE HORAS DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014

SAN JOSÉ, COSTA RICA



03 DE NOVIEMBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 066-2014

Acta de la sesión extraordinaria número 066-2014, celebrada en la sala de sesiones José Gonzalo Acuña González, a las catorce horas del 03 de noviembre del dos mil catorce.

Preside la señora Maryleana Méndez Jiménez. Asisten los señores Gilbert Camacho Mora y Manuel Emilio Ruíz Gutiérrez, todos Miembros Propietarios.

Se deja constancia de que en esta sesión participan únicamente los funcionarios Guiselle Zamora Vega, Secretaria a. i. del Consejo, Humberto Pineda Villegas, Director General de FONATEL, Mercedes Valle Pacheco y Rose Mary Serrano Gómez, Asesoras del Consejo.

ARTICULO 1

PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO.

1.1 *Convenio de colaboración que celebrarán la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Centro de Capacitación de Alta Tecnología para América Latina y el Caribe.*

La señora Méndez Jiménez hace del conocimiento del Consejo la propuesta de convenio de colaboración que suscribirán la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y el Centro de Capacitación de Alta Tecnología para América Latina y el Caribe, a efecto de llevar a cabo la organización, logística, promoción y difusión del evento denominado "La Escuela del Sur de Gobernanza de Internet 2015 – Costa Rica SSIG 2015" que tendrá lugar en Costa Rica, del 19 al 24 de abril del 2015.

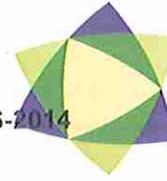
Para analizar el tema, se conoce el correo electrónico del 23 de octubre del 2014, remitido por el señor Adrián Carballo, representante del Centro de Capacitación de Alta Tecnología para América Latina y el Caribe, el cual contiene el borrador de convenio citado, para conocimiento del Consejo en esta oportunidad.

Interviene la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez, quien brinda una explicación sobre el particular, se refiere al contenido del convenio, el cual sería firmado por la Presidencia del Consejo y el señor Oscar Messano, Presidente de la citada organización, así como a los principales aspectos relacionados con el evento, los costos, el financiamiento y demás detalles de logística que deberán aplicarse en la coordinación de la actividad.

Indica que se trata de un convenio básico que inicialmente determina las partes que lo integran, se establecen los compromisos respectivos, se designa el funcionario responsable del proyecto, se define la organización del citado evento y se establecen las cláusulas correspondientes, dentro de las cuales se detalla cuáles son los gastos que deberá cubrir cada parte

Seguidamente se produce un intercambio de impresiones en relación con los aspectos que deben considerarse en el texto del convenio que se firmará.

La funcionaria Mercedes Valle Pacheco señala la necesidad de agregar la información referente al trasfondo de la organización que solicita la cooperación, la cual es una sociedad internacional sin fines de lucro.



03 DE NOVIEMBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 066-2014

La funcionaria Serrano Gómez se refiere a los trámites de organización que se efectúan actualmente y destaca la colaboración brindada por el señor Gonzalo Pereira Arroyo, funcionario de la Proveeduría Institucional, en lo que se refiere a las contrataciones.

El señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez menciona la conveniencia de definir claramente aspectos relacionados con el consumo de los servicios de alimentación que se contraten, con el propósito de evitar gastos innecesarios en ese sentido.

Se discute la necesidad de centralizar la información relativa a los costos de la participación en una sola fuente y la conveniencia de que la misma sea de conocimiento oportuno del Consejo. Se conoce información referente a la celebración de esta actividad en años anteriores en diferentes países y se resalta que para todos los efectos de organización, se aplica la legislación del país en el que se desarrolle el evento.

La señora Méndez Jiménez se refiere a la información y datos protegidos, signos y logotipos propios que se utilizarán en la documentación que se distribuirá durante el evento.

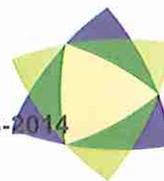
Suficientemente analizado este asunto, el Consejo recomienda dar por recibida la propuesta de convenio conocida en esta oportunidad y la explicación brindada por la funcionaria Serrano Gómez sobre el particular y de manera unánime resuelve:

ACUERDO 001-066-2014

1. Dar por recibido el convenio de colaboración que suscribirán la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y el Centro de Capacitación de Alta Tecnología para América Latina y el Caribe, a efecto de llevar a cabo la organización, logística, promoción y difusión del evento denominado "*La Escuela del Sur de Gobernanza de Internet 2015 – Costa Rica SSIG 2015*" que tendrá lugar en Costa Rica, del 19 al 24 de abril del 2015.
2. Aprobar el texto del convenio de colaboración entre la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y el Centro de Capacitación de Alta Tecnología para América Latina y el Caribe, a efecto de llevar a cabo la organización, logística, promoción y difusión del evento denominado "*La Escuela del Sur de Gobernanza de Internet 2015 – Costa Rica SSIG 2015*", de conformidad con las observaciones incorporadas por el Consejo en esta oportunidad.
3. Autorizar a la Presidencia del Consejo para que, conjuntamente con los representantes del Centro de Capacitación de Alta Tecnología para América Latina y el Caribe, suscriban el citado convenio.

**ACUERDO FIRME.
NOTIFIQUESE.****ARTICULO 2****PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE FONATEL.**

- 2.1. *Propuesta de la Dirección General de Fonatel para la integración de la Comisión de Análisis de Iniciativas.*



Ingres a la sala de sesiones el funcionario Oscar Benavides Arguello de la Dirección General de Fonatel.

La señora Méndez Jiménez presenta al Consejo la propuesta presentada para establecer la conformación de la Comisión de Análisis de Iniciativas de proyectos con cargo a FONATEL.

Sobre este asunto, se conoce el oficio 7474-SUTEL-DGF-2014, del 24 de octubre del 2014, el cual presenta para valoración del Consejo las iniciativas presentadas y la propuesta de conformación de la Comisión de Análisis de Iniciativas para Proyectos con cargo a FONATEL, según los macro procesos y procedimientos de esa Dirección.

Interviene el señor Humberto Pineda Villegas, quien se refiere a los antecedentes que se deben considerar sobre este asunto, con base en lo que establece el Reglamento de Acceso y Servicio Universal en relación con la posibilidad que otorga a cualquier persona física o jurídica de proponer iniciativas con cargo a dicho fondo y menciona la guía que se ha actualizado y subido a la página web, denominada "*Guía para la presentación de iniciativas con cargo al Fondo*". De igual manera, se refiere a los macroprocesos y procedimientos establecidos para el trámite de selección.

Menciona las iniciativas que se han recibido recientemente, por ejemplo las de Coopetarrazú y de Aldeas SOS, así como la de atención a los adultos mayores. Explica los pasos de definición y siguientes para estas iniciativas y la necesidad de formar las comisiones que correspondan.

Destaca que la propuesta de la Dirección a su cargo al Consejo es que se proceda con la conformación de una comisión de análisis de la pertinencia, oportunidad y justificación para llevar a cabo las iniciativas propuestas y plasmar el respectivo proyecto.

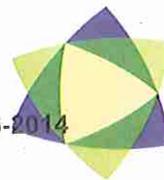
El oficio conocido en esta oportunidad propone la integración de la citada comisión, la cual comprende un Miembro del Consejo, un asesor, dos representantes de la Dirección General de FONATEL y un representante de la Dirección General de Calidad.

Se discute la posibilidad de que la integren también miembros externos a SUTEL, tales como representantes del Comité de Vigilancia u otra entidad de fiscalización y su procedencia por razones de transparencia y un tema de competencia legal, lo cual debe ser debidamente analizado.

La señora Valle Pacheco es del criterio de que se debe mantener, para efectos de decisión, la competencia en la Sutel en materia de diseño de los proyectos, por lo que no sería procedente la inclusión de personas externas en la comisión propuesta. Por lo anterior, se deben definir los roles de cada ente al momento de emitir un criterio sobre los temas del Fideicomiso. Señala que no es procedente integrar la participación de representantes externos, aunque sí se puede dar lugar a sus criterios y opiniones. Se refiere a los roles del Comité de Vigilancia, directamente sobre el Fideicomiso, el cual entra a funcionar bajo las instrucciones que gira el Consejo de la Superintendencia.

La funcionaria Serrano Gómez se refiere al nivel de complejidad de las propuestas y la falta de espacios con que se cuenta para su valoración. Señala que el oficio conocido en esta oportunidad no especifica el objeto de la comisión, ni delimita la participación de los Miembros del Consejo en la misma, lo cual podría transgredir las funciones y facultades de esa Dirección, que están establecidas por el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento (RIOF). Al respecto, recomienda establecer el propósito, los objetivos, los alcances y proponer un desarrollo más amplio de las funciones de la citada comisión.

La señora Méndez Jiménez señala que en su criterio, el rol de la comisión viene a ser un soporte de análisis y discusión para la Dirección General de FONATEL en el desarrollo del plan anual de proyectos, que es la dependencia a la cual corresponde el análisis de las propuestas recibidas, para posteriormente someter a consideración del Consejo el Plan Anual de Proyectos y Programas, que es



03 DE NOVIEMBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 066-2014

en el cual se deben incluir las propuestas, pues es al Órgano Colegiado al que al final le corresponde la debida autorización de las mismas.

El señor Camacho Mora señala que lo que indique la Comisión no es vinculante, se deben incluir en el proyecto que se analiza en la Dirección General de FONATEL y valorarlas para presentarlas al Consejo, que es el órgano que tomará la decisión final, única con carácter vinculante.

La señora Presidenta señala que el plan debe ser general, en virtud de que este debe ser anual y es por ley que se define si este corresponde a servicio universal o no y por otra parte, tener un claro panorama para que luego no se rechacen las propuestas por improcedentes. Esto va a generar más claridad en términos de la información que puedan suministrar las diferentes áreas de la Superintendencia dentro de sus respectivos ámbitos de trabajo.

Con base en lo discutido sobre el particular en esta ocasión, el Consejo recomienda dar por recibido el oficio 7474-SUTEL-DGF-2014, de fecha 24 de octubre del 2014 y la explicación brindada por el señor Pineda Villegas sobre este asunto y de manera unánime acuerda:

ACUERDO 002-066-2014

1. Dar por recibido el oficio 7474-SUTEL-DGF-2014, de fecha 24 de octubre del 2014, por medio del cual la Dirección General de FONATEL hace del conocimiento del Consejo las iniciativas presentadas y la propuesta de conformación de la Comisión de Análisis de Iniciativas para Proyectos con cargo a FONATEL.
2. Solicitar a la Dirección General de FONATEL que presente un proyecto de acuerdo motivado con respecto a la conformación de la Comisión de Análisis de Iniciativas para Proyectos con cargo a FONATEL, para valoración del Consejo en una próxima sesión.

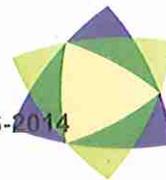
**ACUERDO FIRME.
NOTIFIQUESE.****2.3 Propuesta de ampliación de contrato No. 004-2014 firmado entre el Fideicomiso y la empresa Claro CR Telecomunicaciones, S. A., para la atención de los distritos de Monterrey y Pital de San Carlos.**

Ingresan a la sala de sesiones los señores Pablo Arrieta, Cesar Wong y José Ignacio Alfaro, representantes de la Unidad de Gestión del Fideicomiso, del Banco Nacional de Costa Rica.

De inmediato, la señora Méndez Jiménez somete a consideración del Consejo la propuesta de ampliación del contrato No. 004-2014 firmado entre el Fideicomiso y la empresa Claro CR Telecomunicaciones, S. A., para la atención de los distritos de Monterrey y Pital de San Carlos.

Al respecto, se conoce el oficio FID-1949-2014 (NI-09449-2014) de fecha 17 de octubre del 2014, por medio del cual la Dirección de Banca de Inversión de la Dirección Fiduciaria del Banco Nacional de Costa Rica presenta a la Dirección General de FONATEL la propuesta de ampliación de contrato No. 004-2014 firmado entre el Fideicomiso No 1082 GPP-SUTEL-BNCR y la empresa Claro CR Telecomunicaciones, S. A., para la atención de los distritos de Monterrey y Pital de San Carlos.

El señor Pineda Villegas brinda una explicación sobre los principales aspectos indicados en la documentación conocida en esta oportunidad. Señala que se trata de la primera ampliación que se conoce y tiene como propósito establecer un procedimiento para analizar las ampliaciones de contratos.



Interviene el señor César Wong, quien brinda una explicación sobre los principales aspectos técnicos relacionados con el estudio ampliado que se propone para los distritos de La Tigra, Pital y Monterrey para el acceso a los servicios de voz e internet de banda ancha. Se refiere a las labores desarrolladas por el grupo de trabajo que se conformó para determinar las necesidades de cada uno de los distritos contenidos en el estudio.

El señor Pablo Arrieta brinda una explica sobre este tema y presenta al Consejo un resumen de los estudios efectuados y los resultados obtenidos de los mismos.

De inmediato se produce un intercambio de impresiones sobre las implicaciones económicas de la ampliación, así como la oferta presentada por la empresa Claro CR Telecomunicaciones.

Suficientemente discutido este asunto, el Consejo recomienda dar por recibido el oficio FID-1949-2014 (NI-09449-2014), de fecha 17 de octubre del 2014, así como lo que sobre el particular explica el señor Pineda Villegas y los representantes de la Unidad del Fideicomiso y por unanimidad acuerda:

ACUERDO 003-066-2014

1. Dar por recibido el oficio FID-1949-2014 (NI-09449-2014), de fecha 17 de octubre del 2014, mediante el cual la Dirección de Banca de Inversión de la Dirección Fiduciaria del Banco Nacional de Costa Rica presenta a la Dirección General de FONATEL la propuesta de ampliación de contrato No. 004-2014 firmado entre el Fideicomiso No 1082 GPP-SUTEL-BNCR y la empresa Claro CR Telecomunicaciones, S. A., para la atención de los distritos de Monterrey y Pital de San Carlos.
2. Solicitar a la Dirección General de FONATEL que emita su criterio y recomendación con respecto a la propuesta de ampliación de contrato No. 004-2014 firmado entre el Fideicomiso No 1082 GPP-SUTEL-BNCR y la empresa Claro CR Telecomunicaciones, S. A., para la atención de los distritos de Monterrey y Pital de San Carlos y someta a valoración del Consejo el informe respectivo en una próxima sesión.

**ACUERDO FIRME.
NOTIFIQUESE.**

A LAS 17:30 HORAS FINALIZA LA SESIÓN.

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES.


GUISELLE ZAMORA VEGA
SECRETARIA A. I.




MARYLEANA MÉNDEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA